



Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN TEI N°002/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE PADRON DE LA SEDE DE AYOLAS Y SE ESTABLECE EL PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 5 de septiembre de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en la Ley 834/96, Código Electoral Paraguayo, en el artículo 3º
- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13º
- Lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 4 y artículo 15, inciso d).
- El Acta TEI 002/2018 del Tribunal Electoral Independiente de la sesión de fecha 02/07/2018
- La nota presentada vía Mesa de Entrada del TEI, Exp. N° 5846, solicitando la designación como apoderado al Est. Miguel Gayozo.

CONSIDERANDO

Que, el Código Electoral Paraguayo en el Artículo 3 obliga a las autoridades a facilitar el ejercicio del sufragio.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 4 obliga a las autoridades universitarias a garantizar la libertad y la transparencia del sufragio, así como a facilitar su ejercicio; y en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.

Que, el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción en su Acta 002/2018, ha aprobado el Pre Padrón para las elecciones de representantes del estamento estudiantil.

Que, mediante consulta al Secretario General y Secretario del TEI, Prof. Msc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, de la no existencia del Est. Miguel Gayozo en el Padrón Estudiantil, se constata la omisión de todos los estudiantes pertenecientes a la Sede de Ayolas de la Facultad de Ingeniería.

Por tanto, teniendo en cuenta las reglamentaciones citadas y buscando promover el principio de participación ciudadana; en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Art.1º) CONFECIONAR el Pre Padrón de la Sede de Ayolas para los Comicios Universitarios del **ESTAMENTO ESTUDIANTIL**, solicitando a la Secretaría General de la FIUNA el listado de estudiantes que cumplen los requisitos de ciudadanía universitaria del Estatuto.



[Handwritten signature]



Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN TEI N°002/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE PADRON DE LA SEDE DE AYOLAS Y SE ESTABLECE EL PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS"

Art.2º) ESTABLECER el periodo de actividades exclusivo para el Pre Padrón de la Sede de Ayolas:

Actividades	Fecha del Plazo
e) Publicación del prepadrón	06/09/18
f) Recepción de tachas o reclamos al prepadrón	06/09/18 al 07/09/18
g) Publicación, comunicación y citación de las tachas o los reclamos presentados	10/09/18 al 11/10/18
h) Resolución de tachas o reclamos presentados	12/09/18
i) Elaboración del padrón definitivo	12/09/18
j) Publicación y exhibición del padrón definitivo	13/09/18 al 12/10/18

Art.3º) CONSOLIDAR un único Padrón General de Estudiantes, incorporando la lista final aprobada perteneciente a la Sede de Ayolas.

Art.4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario FIUNA

Prof. Ing. Augusto Acosta Cazal
Presidente del TEI

PRE PADRON - ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL
PERIODO 2018-2020

Nº	Cédula	Apellidos y nombres
1	6929264	ALFONZO ROTELA, LARISSA
2	5921576	ALMIRON MONZON, HERNAN ISAIAS
3	3765979	ARREGUI ESTIGARRIBIA, LUCERITO ARACELI
4	4165243	ARRUA ROLON, CARLOS RAUL
5	4201673	BAEZ CARDOZO, CAMILA JASMIN
6	6057077	BARCENAS GONZÁLEZ, JAIME RODRIGO
7	4702273	BARRETO ESCOBAR, GUSTAVO DANIEL
8	6115451	BENITEZ DIARTE, ALEX IVAN
9	4443167	BLANCO RUIZ, MARCIA MARIANELA
10	7200940	CORONEL GODOY, IVAN MATHIAS
11	5768735	CRISTALDO GUZMAN, MARLENE LORENA
12	4370198	CRISTALDO MARTINEZ, ESTEBAN RODOLFO
13	5093083	ENCISO RODAS, JUNIORS LUIS
14	5887853	ESPINOLA RUIZ DIAZ, LAURA JASMIN
15	5046503	FERNANDEZ ALMADA, DANINA SOLEDAD
16	6813119	FLEITAS, CARLA ROMINA
17	2170669	FRETEZ FRANCO, OMAR ALCIDES
18	4091213	GAMARRA MORA, LAURA BELEN
19	7378368	GARCETE ZARATE, GUIDO GILBERTO
20	6022668	GAUTO JACQUET, EULOGIA
21	3255719	GAYOZO FERNANDEZ, MIGUEL MARINO
22	5208239	GIL ZARZA, ILSE CAROLINA
23	5371264	GIMENEZ AYALA, JHOANA MARIA JOSE
24	5017598	GONZALEZ PEREIRA, GUILLERMO JOAQUIN
25	4902055	GRIFFITH BOGADO, LUCIA GUADALUPE
26	4204592	IRALA, MIRIAN BEATRIZ
27	5138346	LOPEZ AMARILLA, MARCO ABEL
28	4980032	LOPEZ GUIRLAND, JORGE OMAR
29	4944802	LOPEZ RUIZ DIAZ, LARA MARIA SOLEDAD
30	5258629	MACIEL LEGUIZA, TEREZA GABRIELA
31	4575295	MEDRANO DIAZ, CESAR DIEGO
32	4657102	MELGAREJO GUIRLAND, CLAUDIA TEREZA
33	4951087	MELLONE CHAMORRO, IVANA MARIA JOSE
34	7308778	ORIBE ALVAREZ, ALICIA DAHIANA
35	4337055	PINO LEZCANO, HELENICE
36	4683364	QUIÑONEZ ORTIZ, DAMIAN
37	6801822	QUIÑONEZ RIVEROS, LIZ MARIA
38	5257775	RANONI ROMERO, JOSE ROLANDO
39	5921574	ROMERO DOMINGUEZ, EUCLIDES
40	6131100	ROTELA SEGOVIA, ALDO RUBEN
41	3574954	SAMBUCHETTI CESPEDES, LUCIO PABLINO
42	4820814	SANTACRUZ LEGUIZAMON, HECTOR
43	4338316	ZUCCHINI SOSA, SANNIE MARIA

